

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de abril de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador para el abastecimiento de aguas a Ciempozuelos, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.036.349,95 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 322 del Presupuesto R. 1957.

La apertura de pliegos se verificará los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 32.269,99 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de mayo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.557)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 912, expediente de adopción de Gregorio Roldán Fernández (325-2-16.585), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de mayo de 1957, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—986)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 913, expediente de adopción de Juan José Sánchez Gómez (321-2-13.660), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de mayo de 1953, con ocho meses y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—985)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 914, expediente de adopción de María del Rosario Menéndez Miranda (325-2-16.573), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de abril de 1957, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—984)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 916, expediente de adopción de José Luis López García (324-1-15.732), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de marzo de 1956, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—983)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

### ANUNCIO

Aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de abril último, la Cuenta general del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1959, formulada por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo que determina la regla 76 de la Instrucción de Contabilidad y con arreglo a las normas dadas por la circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público en el Negociado de Expropiaciones de la Sección de Fomento de esta Secretaría la referida Cuenta y sus justificantes, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente del que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los ocho días siguientes, también hábiles, para que puedan formularse los reparos u observaciones que procedan a la cuenta de referencias.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.554)

Secretaría general.—Sección de Almacén de la Villa

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS PARA LA SUBASTA QUE HABRA DE CELEBRARSE EN EL ALMACEN DE LA VILLA EL DIA 24 DE MAYO DE 1960

Primera.—Son objeto de esta subasta los muebles, enseres y efectos propiedad del Excmo. Ayuntamiento por desahucios y hallazgos vencidos y otras procedencias, existentes en el Almacén de la Villa, distribuidos por lotes.

Segunda.—El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Tercera.—Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente por el sistema de pujas a la llana, pudiendo pujar de cincuenta en cincuenta pesetas, como mínimo.

Cuarta.—Los licitadores que concurran a esta subasta, para poder tomar parte en ella habrán de consignar, ante la mesa que la preside al dar principio al acto, el diez por ciento del precio tipo del lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho oferta mayor.

Quinta.—El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate in-

gresará en los fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un cinco por ciento como recargo para costear los gastos de la subasta, y de no hacerlo así en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de acarreo y personal para la carga, así como los envases que fueren precisos y todas las operaciones inherentes a dicho acarreo.

Séptima.—Los adjudicatarios vendrán obligados a retirar del Almacén de la Villa, en su totalidad, los lotes que les haya sido adjudicados, en el plazo improrrogable de ocho días, por el orden que les señale el Jefe de la dependencia. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, quedarán de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento los muebles y efectos que no hayan sido retirados, así como las cantidades ingresadas, sin derecho por parte del rematante a reclamación ni indemnización alguna.

Octava.—A todo licitador se le considerará conforme con estas condiciones facultativas, así como con las económico-administrativas correspondientes a esta subasta.

Madrid, 2 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

RELACION DE LOS LOTES Y SUS PRECIOS REFERENTES A LOS MUEBLES, ENSERES Y EFECTOS QUE HAN DE SER OBJETO DE SUBASTA EL DIA 24 DE MAYO DE 1960, EN EL ALMACEN DE LA VILLA.

Lote núm. 1

Compuesto de camas, somieres, sillas, sillones, banquetas, tresillo, mesas (de mimbre, madera, escritorio), armarios (de cocina, desarmados, librería), vitrina, estantes y estanterías, mostrador, banco de trabajo, ficheros, lámpara y otros muebles; cubos, espejos, cuadros, maleta, baúl, cestas de mimbre, lunas y cristales, pantallas tubos fluorescentes, balanza con platillos, estufa de carbón, planchas de hierro, barras de hierro cuadrado, herramientas, piedras de mármol, frascos para el cuero, carretes de hilo, madejas de lana, piedra de afilar, cacharros de cocina y otros objetos.

Todo ello en muy mal estado.

Precio tipo de este lote: 2.550 (dos mil quinientas cincuenta) pesetas.

Lote núm. 2

Compuesto de una máquina «Boston» cuartilla, incompleta; una máquina de troquelar pequeña; una máquina de coser con grapa, incompleta; tres entrepaños pequeños de madera con falta de bandejas.

Todo ello deteriorado.

Precio tipo de este lote: 2.400 (dos mil cuatrocientas) pesetas.

Lote núm. 3

Compuesto de una máquina de coser «Singer», una máquina de escribir, peines y polea máquina de hacer punto.

Todo ello en mal uso.

Precio tipo de este lote: 2.300 (dos mil trescientas) pesetas.

Lote núm. 4

Compuesto de una báscula, dos tornetas de cerámica, una pieza de molino, una piedra de afilar, otros objetos de industria de cerámica, sacos de escayola, moldes, ladrillos de cemento y baldosas.

Todo ello usado.

Precio tipo de este lote: 1.500 (mil quinientas) pesetas.

Lote núm. 5

Compuesto de una cama de matrimonio, de madera; un aparador, un armario de dos lunas, una cómoda, una mecedora de rejilla, una mesilla de noche, un lavabo con pie de madera, dos mesitas de madera, dos sillas, un sillón, una percha, un cuadro de la Virgen del Perpetuo Socorro, un cuadro de la «Santa Cena», un crucifijo de metal, un paraguas, varios cacharros de cocina, un colchón

de lana, tres almohadas, siete sábanas, dos colchas, dos pares de zapatos de señora y varias prendas de vestir y algunos trapos.

Todo ello en mal uso.

Precio tipo de este lote: 700,00 (setecientas) pesetas.

Madrid, 2 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.553)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de la red de acequias de la 3.ª Zona del Canal Bajo del Bierzo, Ponferrada (León). Derecho de tanteo concedido a la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo por O. M. de 13 de junio de 1957.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de mayo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.343.156,86 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 141.715,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de junio de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 30 de abril de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.934) (O.—42.522)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

#### Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 2 de mayo de 1960, anunciando la celebración de la subasta para la ejecución de las obras del Proyecto de reparación y construcción de edificios y casillas para viviendas del personal de la Sección 3.ª (Logrosán-Villanueva) del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Hasta las doce horas del día 3 de junio de 1960 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 7.480.509,86 pesetas.

Fianza provisional: 104.805,10 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 4 de junio de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con

estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras del Proyecto de reparación y construcción de edificios y casillas para viviendas del personal de la Sección tercera (Logrosán-Villanueva) del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 2 de mayo de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—1.935) (O.—42.523)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 27 sierras neumáticas por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez treinta horas del próximo día 24 de mayo.

Madrid, a 3 de mayo de 1960.—El Comandante Secretario.

(G. C.—1.975) (O.—42.529)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 58 martillos excavadores.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once treinta horas del próximo día 24 de mayo.

Madrid, a 3 de mayo de 1960.—El Comandante Secretario.

(G. C.—1.976) (O.—42.530)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir material de explanación y peones y equipos de oficio.

Los que deseen concurrir al mismo de-

berán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 24 de mayo.

Madrid, a 3 de mayo de 1960.—El Comandante Secretario.

(G. C.—1.974) (O.—42.531)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 28.711 a favor de don Jaime Palet Roig, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.867)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 27 y otros, de 1960, seguidos a instancia de Rafael del Toro y otros, contra don Alfonso Pastor Fernández, propietario de «Alfombras Pastor», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un armario librería de madera de haya con puerta de corredera y estantes. Un bureau de madera de 1,50 por 0,80 metros con tres cajones y otro central. Una mesa de dibujo de 1,50 por 0,90 metros. Una báscula metálica hasta 300 kilogramos de fuerza, núm. 433. Dos estanterías de 3 metros de larga por 3 de alto, con cinco entrepaños.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de once mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Monte Igueldo, núm. 79, siendo el depositario de ellos el demandado don Alfonso Pastor Fernández, domiciliado en Zabaleta, núm. 1, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta; para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1960. Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.682)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid****EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 28 y otros, de 1960, seguidos a instancia de Rafael del Toro y otros, contra don Alfonso Pastor Fernández, propietario de «Alfombras Pastor», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un telar de madera con herrajes de hierro, para la confección de alfombras (antiguo), de cinco metros de luces. Dos telares idénticos al anterior, pero de cuatro metros de luces cada uno de ellos. Un telar idéntico a los anteriores, pero de dos metros de luces.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de treinta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Monte Igueldo, núm. 79, siendo el depositario de los mismos su propietario don Alfonso Pastor Fernández, domiciliado en Zabaleta, núm. 1, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.683)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Barcelona****EDICTO**

Por el presente, dictado en méritos del expediente seguido a instancia de Trinidad Costa Iglesias, contra Juan Llusá Martí, en reclamación por cantidad, y bajo el núm. 305, de 1960, se cita al mencionado anterior Juan Llusá Martí, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, ronda de San Pedro, núm. 52, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de la mañana, día y hora señalados para la celebración del acto conciliatorio; significándole que, en el caso de no haber avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de ninguno de los interesados.

Y para que sirva de citación al demandado Juan Llusá Martí, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 22 de abril de 1960.

(B.—1.814. M.—2)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 7, de los de esta capital, seguidos por don Jesús Balado Folgueira, con don Joaquín Herrero Castro, don José y don Joaquín Herrero Martín, sobre desahucio de finca y otros extremos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 109

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Tomás de Barinaga Mata, don Luis Sacedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, don Manuel Prieto Delgado.—

En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1960.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, y seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Jesús Balado Folgueira, soltero, empleado y de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra don Joaquín Herrero Castro, por sí y en representación de su hija menor de edad María del Castañar Herrero Martín, demandado, apelante, representado por el Procurador don José López Mesas y defendido por el Letrado don Santiago Tarodo, y contra don José y don Joaquín Herrero Martín, mayores de edad, solteros, de profesión chófer y pintor, respectivamente, demandados, apelados, también representados y dirigidos por citados Procurador y Letrado, sobre desahucio de finca y otros extremos...

**Fallamos**

Que excepto en el pronunciamiento, que revocamos, relativo a la inposición de costas de primera instancia a la parte demandada, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 8 de octubre de 1959 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 7, de esta capital, por la que estimándose la demanda deducida por don Jesús Balado y Folgueira, contra don Joaquín Herrero, por sí y en representación de su hija menor de edad María del Castañar Herrero Martín, y don José y don Joaquín Herrero Martín, se declara la carencia de título alguno y de buena fe para ocupar y continuar ocupando la finca urbana señalada con los números 17 y 19 de la calle de Vicenta Pachón, de esta capital, y, en consecuencia, se condena a los demandados a que sin derecho a indemnización alguna y en el término de ocho días dejen libre y a disposición de la parte actora la referida finca, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; sin hacerse expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Jesús Balado, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido Diéguez.—Isidoro Díez Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento

de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que sirva de notificación al apelado incomparecido don Jesús Balado Folgueira, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de abril de 1960.

(G. C.—1.912)

(C.—20.675)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, por «Comercial Vespa, S. A.», contra don Angel Santos Alloza, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta marca «Vespa», embargada al deudor, M-102.330, de 125 c./c., motor núm. V. 58 y de bastidor VT. 102.302, por el tipo de quince mil pesetas, precio de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Algeciras, el día trece de junio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin el que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de indicada motocicleta es el propio deudor, domiciliado en la plaza del Generalísimo, núm. 8, de Algeciras.

Dado en Madrid, a tres de mayo del mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—16.860)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jacinto García Manchado, contra don Crescencio Arribas Barrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, y término de ocho días, un camión marca «Pegaso», matrícula M-181.419, propiedad del demandado, en cuyo poder se encuentra, en el pueblo de Otero de Herreros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.857)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial Vespa, S. A.», contra don Juan Márquez Millán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una moto scooter «Vespa», con bastidor VT. 100.591 y motor V-58, M-101.001, embargada al demandado, en cuyo poder obra depositada, y el que tiene su domicilio en Algeciras, Agustín Bálamo, 23.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha moto; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.859)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de doña María García Segura, contra doña Pilar Ronda Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por haber sido declarada desierta la anteriormente celebrada, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de quince mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la máquina embargada en dicho procedimiento a la demandada, que es la siguiente:

Una máquina cortadora marca «Cutit», de fabricación nacional, de 2 y medio HP de fuerza, en buen estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de subasta de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la máquina embargada y objeto de subasta se halla depositada en poder de don Antonio Sequera Camarero, empleado de la demandada.

Y para su publicación, con antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.864)

**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente promovido por el Procurador don José Rodríguez Unica, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Bogas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosa, número tres, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose acordado dar publicidad de tal pro-

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

